



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, Veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Declaración de nulidad absoluta de contratos
Demandante:	Alejandra Reyes Valencia
Demandado:	José Flaminio Reyes Pérez y otros
Radicado:	630013103002-2012-00118-00
Asunto:	Ordena oficial

1. Teniendo en cuenta el memorial acercado por el apoderado de varios codemandados (archivo 18) donde da a conocer los correos electrónicos donde debe dirigirse los oficios que comunican el levantamiento de medidas en virtud de la terminación del proceso por desistimiento tácito, se DISPONE:

1.1. La elaboración de las comunicaciones dispuestas en el ordinal segundo del auto del 14 de mayo de 2021 (archivo 17). Precizando además que las medidas fueron inscritas:

De: Alzate Román Luz Llamilet C.C. 41918117
De: Reyes Valencia Alejandra C.C. 1094951957 (para el momento de presentación de la demanda, era menor de edad)
A: Reyes Pérez José Flaminio C.C. 7513311
Y otros

1.2. La remisión a los buzones dados a conocer por la parte interesada.

2. A través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, procédase de conformidad, con copia al correo: abogadosyamigos@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS

Jueza